



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0811-2017-UNAP

Iquitos, 19 de junio de 2017

VISTO:

El Informe n.º 171-2017-AGT-SG-UNAP, presentado el 15 de junio de 2017, por la jefa del Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite un (01) expediente para conferir el duplicado de grado académico de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley n.º 28626 se faculta a las universidades públicas y privadas, a expedir el duplicado de diplomas de Grados y Títulos Profesionales, por motivo de pérdida, deterioro y mutilación;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0709-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016, se resuelve aprobar la Directiva n.º 02-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del duplicado de diplomas de grados académicos, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

Que, mediante Oficio n.º 0861-2017-DFACEN-UNAP, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita la emisión del duplicado de diploma de grado académico de bachiller en Ciencias Contables, a favor de don Grobert Orlando del Aguila Lanaro, por motivo de deterioro, para cuyo efecto cumple con anexar los requisitos establecidos en la Directiva n.º 02-2016-R-UNAP;

Que, del informe del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, se desprende que don Grobert Orlando del Aguila Lanaro, optó el grado académico de bachiller en Ciencias Contables, conforme se verifica en la Resolución Rectoral n.º 0406-2016-UNAP, del 20 de abril de 2016, encontrándose inscrita en el Libro n.º 42, Folio n.º 156, Registro n.º 19887 y diploma n.º UNAPB 011000269, de grados académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente autorizar expedir el duplicado de diploma de grado académico, a favor de don Grobert Orlando del Aguila Lanaro, por motivo de deterioro;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 01 de febrero de 2017, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 054-2017-CU-UNAP, del 21 de febrero de 2017, que otorga al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y validar los estudios grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad este autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

De conformidad con la Directiva n.º 02-2016-R-UNAP, aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 0709-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016;

Con la opinión favorable de la vicerrectora Académica, contenida en el Oficio n.º 0661-2017-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) expedir el **duplicado de diploma de grado académico de bachiller en Ciencias Contables**, a favor de don **Grobert Orlando del Aguila Lanaro**, por motivo de deterioro, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0811-2017-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), un ejemplar de la presente resolución para su registro respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la presente acción, automáticamente anula el diploma original, manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del grado académico de bachiller.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente resolución, en el diario oficial "El Peruano", bajo responsabilidad funcional.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo V. Vasquez Mon  
SECRETARIO GENERAL

